

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OFICIALES Y PEONES

PARA DIVERSAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN NAVARRA

REFERENCIA: OFICIALES Y PEONES 2025

Con la finalidad de disponer de personal capacitado y apto para próximas y futuras contrataciones durante el año 2025, se convoca este proceso para la selección de personal de **OFICIALES Y PEONES** para diversas obras que está realizando TRAGSA en Navarra.

Las personas seleccionadas se incorporarán en función de las necesidades de personal que requiera Tragsa para el ejercicio de su actividad.

Así mismo, con el fin de cubrir las vacantes que pudieran surgir a lo largo del servicio, el presente proceso de selección quedará abierto durante toda la vigencia del servicio y las candidaturas que se fueran recibiendo más allá de la fecha límite para las vacantes objeto de esta selección inicial se incluirán de manera automática en un listado de preseleccionados.

Lo estipulado para este Proceso Selectivo es de aplicación interna de la empresa adjudicataria del servicio en ejecución, Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P.

La presentación de la candidatura al proceso selectivo supone la aceptación de las condiciones relacionadas a continuación.

Requisitos para participar:

- **Tener cumplidos 18 años** en el momento de la presentación de la Solicitud.
- Los candidatos extranjeros deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente. Deberán desenvolverse con normalidad en castellano.
- Imprescindible estar en posesión del **carnet de conducir B**.
- Valorable experiencia demostrable en trabajos de mantenimiento industrial, mantenimiento de edificios, operario mantenimiento de Ayuntamientos, trabajos de oficial en empresas de construcción, hormigones, encofrados, industrial, ...
- Valorable experiencia y/o conocimientos en trabajos de albañilería.
- Valorable experiencia y/o conocimientos en trabajos de jardinería.

- Valorable experiencia y/o conocimientos en manejo de maquinaria auxiliar.
- Valorable formación en prevención de riesgos laborales.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE DEBE APORTAR:

Para participar en el proceso de selección las personas aspirantes deberán presentar el currículum vitae, junto con el documento de inscripción debidamente rellenado, en la oficina de TRAGSA en Navarra, en la calle Madres de la Plaza de Mayo, 44 Edificio Ronda Planta 3ª – 31013 Pamplona (Navarra), adjuntando la documentación acreditativa:

- Copia de la experiencia laboral: Contrato de trabajo o Certificado de Empresa e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social.
- Copia del carnet de conducir.

Así mismo es imprescindible que en el CV figure el número de teléfono. También es recomendable que se aporte cuenta de correo electrónico de contacto.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se debe presentar la solicitud de admisión junto con la documentación indicada, **ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2025**, de una de las siguientes maneras:

- a) PREFERIBLEMENTE: mediante el envío de un archivo digital **CON TAMAÑO NO SUPERIOR A 25 MB** a la dirección de correo electrónico: rrhh.navarra@tragsa.es
En el campo “Asunto” indicad la referencia “OFICIALES Y PEONES 2025”
- b) En la oficina de TRAGSA en Navarra: C/ Madres de la Plaza de Mayo, 44 Edificio Ronda Planta 3ª – 31013 Pamplona (Navarra).
En sobre cerrado indicando en su exterior la referencia “OFICIALES Y PEONES 2025”.

NOTA:

Se recomienda que, preferentemente, la presentación de la candidatura se realice mediante correo electrónico.

Aquellas personas que no puedan realizarlo informáticamente, podrán presentar su candidatura presencialmente en las oficinas, dónde dispondrán de ejemplares de la Solicitud de Admisión, pero deberán tener en cuenta que no se les facilitará material de oficina para la preparación de la misma, ni se les realizará fotocopias.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

El plazo de presentación de candidaturas termina a las 14:00 horas del 21 de marzo de 2025. No obstante, cualquier Solicitud de Admisión presentada más allá de esta fecha se incorporará a un listado de preseleccionados para futuras vacantes que pudieran surgir asociadas a la obra. No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

No se valorará ningún Curriculum que no acredite la experiencia y la formación.

La no veracidad de los datos aportados, podrá ser motivo de nulidad de la solicitud y por tanto, de la eliminación del proceso de selección.

Tragsa publicará la relación de personal preseleccionado por cumplir con los requisitos citados.

PRUEBAS DE SELECCIÓN:

Las personas preseleccionadas, serán convocadas para realizar las diferentes pruebas.

El proceso de selección tendrá dos fases. La Fase I valorará la experiencia, conocimiento y formación, realizándose además una entrevista personal. Aquellos trabajadores que superen la Fase I podrán pasar a la Fase II consistente en una prueba médica y física.

FASE I:

- Evaluación de requisitos imprescindibles y valorables.

Adicionalmente se podrán realizar otro tipo de pruebas para contrastar la experiencia y el conocimiento que aporta el candidato al trabajo en cuestión.

- Entrevista personal: podrá ser presencial, telefónicamente o mediante videollamada.

Una vez valoradas las pruebas de selección de la Fase I, se publicará en la Gerencia de Zona la relación de aspirantes que hayan superado dicha Fase como aptos y por orden alfabético.

Tragsa, en función de sus necesidades de personal, podrá convocar progresivamente para la realización de las pruebas de la segunda Fase a aquellos candidatos que hayan superado la primera Fase.

FASE II:

Los candidatos citados deberán realizar la siguiente prueba, siendo excluyente:

- Reconocimiento médico específico: Se citará al personal los días reservados para TRAGSA con el objeto de realizar dicha prueba.

Una vez valoradas las pruebas de selección de la Fase II, se publicará en la Gerencia de Zona la relación de aspirantes que hayan superado como APTOS dicha fase, por orden alfabético.

RESULTADO DEL PROCESO:

Aquellos candidatos que hayan superado ambas Fases en función de las necesidades de contratación, serán convocados para la formalización de los correspondientes contratos.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en ésta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

OBSERVACIONES

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos

Cualquier contratación temporal resultante de este proceso de selección garantizará por parte del Grupo Tragsa la operatividad y el mantenimiento de los proyectos/servicios, así como, el cumplimiento de la normativa interna y la legislación laboral vigente

NOTA

En el Grupo Tragsa somos respetuosos con la privacidad de los datos personales. Por este motivo hemos adoptado las mejores prácticas de conformidad a las leyes y normativas aplicables, y en particular con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE.

Todos los datos aportados en este proceso selectivo serán recogidos en un fichero titularidad de Tragsa, que se llevarán en el correspondiente registro de actividades de tratamiento, a disposición de la Agencia de Protección de Datos.

Al optar al puesto ofertado mediante la entrega de su currículum, acepta expresamente el tratamiento de los datos que en él se contengan con la finalidad de analizar su candidatura, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia y demás méritos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo ofertado.

El responsable del tratamiento son las propias empresas del Grupo Tragsa, por medio de su dirección de Asuntos Jurídicos, con domicilio en calle Maldonado 58, 28006, Madrid; y usted tendrá derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación de tratamiento, eliminación y portabilidad.

Las empresas del Grupo Tragsa solicitan su autorización para realizar el tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto anteriormente, salvo la existencia de la correspondiente legitimación por existir base jurídica para el tratamiento.

No obstante, si usted no desea que este tratamiento se produzca, podrá comunicárnoslo dirigiéndose a esta compañía por cualquiera de los medios antes indicados. Si en el plazo de treinta días naturales desde el envío de sus datos no nos manifiesta su voluntad de no aparecer en dicho fichero, Grupo Tragsa entenderá que presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de conformidad con lo indicado anteriormente.

En todo caso, en cualquier momento se podrá revocar dicho consentimiento.